



Antecedentes sobre enmienda constitucional que elimina impuesto territorial

Ideas Fuerza

- El impuesto territorial es un mecanismo que permite redistribuir la riqueza en el país entre las comunas más ricas y las más pobres. De no hacerlo, estamos condenando a que comunas que subsisten con estos recursos queden sumidas en la pobreza.
- Con esta enmienda estamos nivelando hacia abajo y retrocediendo décadas de avances en autonomía, que con esfuerzo hemos logrado los municipios. Contra lo atractivo que resulta la promesa, la realidad es que esta enmienda no beneficia ni a los pobres ni a la clase media.
- No tener los dineros que provienen del fondo común municipal implica terminar con muchos de los programas sociales que se realizan en las comunas y con obras que tienen un impacto directo en la calidad de vida de los vecinos.
- Queremos hacer un llamado a la comunidad a informarse sobre los alcances de esta medida que parece muy popular pero que beneficia a muy pocos. Esos pocos, son el 25% más rico de Chile.

Antecedentes

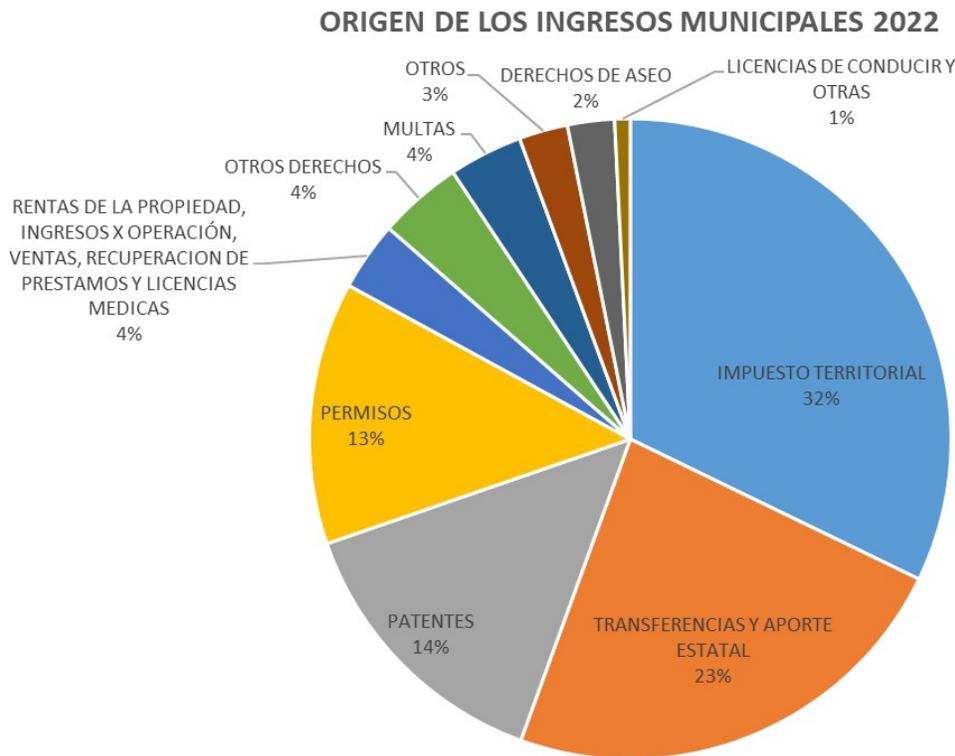
A propósito de la discusión sobre las contribuciones, algunos datos rápidos:

1. El 77% de las propiedades habitacionales está exenta de contribuciones, al tener avalúos fiscales menores a \$47 millones. Paga el 23%
2. El impuesto territorial es progresivo. De hecho, más del 50% de la recaudación por predios habitacionales de este impuesto proviene de contribuciones en solamente siete comunas: Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Santiago, Ñuñoa, Providencia y La Reina.
3. El impuesto territorial es fundamental para el financiamiento de los municipios más pobres del país, a través del Fondo Común Municipal. En efecto, un tercio de los recursos de los municipios proviene del impuesto territorial.



- Del total de ingresos del FCM, un 20% se explica por el aporte del impuesto territorial de siete comunas: Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea, Santiago, Ñuñoa, La Reina y Providencia (US\$ 500 millones de un total de US\$2.500 millones aprox)

Otros antecedentes:



La importancia de este impuesto para los municipios es central, siendo parte mayoritaria en las recaudaciones y recursos con lo que operan en todos los territorios del país. De hecho, de los más de 6 billones de pesos¹ del que dispusieron los municipios en 2022 según sus imputaciones presupuestarias, el Impuesto Territorial de beneficio directo al municipio correspondió al 13% de los recursos, es decir más de 750 mil millones de pesos, siendo el impuesto o derecho más relevante en la totalidad de los recursos.

¹ \$ 6.026.673.474.000 pesos.



Del gráfico anterior, se aprecia que, del total de los ingresos, el 34% corresponde al Fondo Común Municipal, el cual también está compuesto en parte importante por recursos provenientes de las contribuciones, **totalizando un 58% de los más de 2 billones de pesos recaudados en el Fondo en 2022.**

Componente	Aporte (\$M)	Porcentaje
IMPUESTO TERRITORIAL	1.188.310.228	58%
PERMISOS DE CIRCULACION	498.884.766	24%
PATENTES COMERCIALES	209.809.267	10%
RESTO²	100.830.878	5%
APORTE ESTATAL	61.828.144	3%
TOTAL	2.059.663.283	

Si es que en el primer ejercicio se descompone el FCM por origen de los recursos de este, **el Impuesto Territorial crece en importancia hasta un 32% del total de los recursos presentes en el sector municipal en 2022**, siendo incluso más relevante que las transferencias del Estado, considerando transferencias corrientes, para gasto de capital y el aporte al FCM. De esta forma, según la información contenida en las cuentas presupuestarias referentes a los ingresos del sector municipal, **el Impuesto Territorial significó más de 1.94 billones de pesos para los municipios del país.**

² Impuesto a la transferencia de vehículos, Impuesto Territorial de Inmuebles fiscales y Multas de tránsito.